



Comunidad de Madrid

ORDEN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 09-EC-00099.7/2010

Doc.: C-504/053-10

De conformidad con lo que establece el artículo 254 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

1.- Aprobar la novena prórroga del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "TRAGALUZ" DE PINTO", que se llevará a cabo por la contratista GUIRLACHE SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, NIF F81359226 , quien ha prestado su conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.
- Precio del contrato para el periodo de prórroga: 823.593,54 euros.

2.- El gasto por importe de 823.593,54 euros con cargo al subconcepto económico 22704 del programa 322A, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 8 de julio de 2026 con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026	224.616,42 €
2027	598.977,12 €

3.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 56.332,24 euros, el día 28 de julio de 2010, según acredita con resguardo de depósito número 201055004878T.

ORDEN Nº: 2847/2026

FECHA: la de la firma

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

P.D. Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.07.08 13:35